

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Bogotá en providencia de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil doce (2012) a través de la cual se resolvió REVOCAR PARCIALMENTE el numeral SEGUNDO la sentencia de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012) en cuanto a la fecha de terminación de la Unión Marital de Hecho y en su lugar declaró como tal el día veintidós (22) de octubre de dos mil diez (2010).

Dicha decisión póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado).

Por otro lado, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en los numerales QUINTO y SEXTO de la sentencia de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012).

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

| |
|---|
| JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 18 De hoy 12 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ |
|---|

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a428ed118c39a8a96cad02d41f982cf568d6c0e5daab14692ce68f022912e805

Documento generado en 11/03/2021 10:49:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**